



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de octava modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019.

Por Resolución de esta Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, de 19 de enero de 2017 (BOPA de 27-I-2017) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019.

Considerando la conveniencia de realizar determinadas modificaciones en el indicado Plan Estratégico de Subvenciones para adecuarlo a los cambios y limitaciones presupuestarias realizadas para ajustar estas previsiones presupuestarias a las nuevas necesidades que se recogerán en las convocatorias tramitadas por esta Consejería.

En consecuencia, vista la necesidad de modificación el indicado Plan Estratégico de Subvenciones,

RESUELVO

Primero.—Modificar la Resolución de 19 de enero de 2017 de esta Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-2019 (BOPA de 27-I-2017) en los términos que se reflejan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 11 de septiembre de 2018.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, M.^a Jesús Álvarez González.—Cód. 2018-09274.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES PARA EL PERÍODO 2017-2019

Anexo

LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

1.—Subvenciones a las corporaciones locales y su sector público

Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias
Programa presupuestario: 531B

a) La línea de subvención, definida en la Resolución de 14 de marzo de 2018, de sexta modificación:

| | |
|---------------------------|---|
| Línea de subvención: | Desarrollo de zonas forestales |
| Objeto: | Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.763.004 |
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: Ejercicio 2017: 350.000,00 € Ejercicio 2018: 350.000,00 € Convocatoria 2018: ampliable hasta 500.000,00 € Ejercicio 2018: 450.000,00 € Ejercicio 2019: 600.000,00 € Convocatoria 2019: Ejercicio 2019: 350.000,00 € Ejercicio 2020: 350.000,00 € |
| Financiación: | Fondos europeos FEADER y Fondos estatales y Fondos del Principado de Asturias |
| Plazo de ejecución: | Bianual |
| Indicadores de gestión | En función de la submedida, hectáreas afectadas en las actuaciones de superficie y/o km de actuación en las lineales |



Queda establecida de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|---|
| Línea de subvención: | Desarrollo de zonas forestales |
| Objeto: | Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.763.004 |
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: 750.000,00 € Ejercicio 2017: 350.000,00 € Ejercicio 2018: 350.000,00 € Convocatoria 2018: 1.040.000,00 € Ejercicio 2018: 450.000,00 € Ejercicio 2019: 600.000,00 € Posibilidad de ampliación de crédito hasta una cuantía adicional de 500.000,00 €. (art. 58.2 del Reglamento de la LGS) Convocatoria 2019: 700.000,00 € Ejercicio 2019: 350.000,00 € Ejercicio 2020: 350.000,00 € Posibilidad de ampliación de crédito hasta una cuantía adicional de 500.000,00 €. (art. 58.2 del Reglamento de la LGS) |
| Financiación: | Fondos europeos FEADER (submedidas 8.1 y 8.2: 75% y submedidas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6: 53%) Fondos Estatales (submedidas 8.1 y 8.2: 7,5% y submedidas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6: 14,10%) Fondos del Principado de Asturias (submedidas 8.1 y 8.2: 17,5% y submedidas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6: 32,90%) |
| Plazo de ejecución: | Bianual |
| Indicadores de gestión | En función de la submedida, hectáreas afectadas en las actuaciones de superficie y/o km de actuación en las lineales |

b) La línea de subvención, definida en la Resolución de 14 de marzo de 2018, de sexta modificación:

| | |
|---------------------------|---|
| Línea de subvención: | Realización de infraestructuras contra incendios |
| Objeto: | Prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.763.005 |
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: Ejercicio 2017: 1.300.000,00 € Ejercicio 2018: 1.300.000,00 € Convocatoria 2018: ampliable hasta 1.000.000,00 € Ejercicio 2018: 1.300.000,00 € Ejercicio 2019: 2.300.000,00 € Convocatoria 2019: Ejercicio 2019: 1.300.000,00 € Ejercicio 2020: 1.300.000,00 € |
| Financiación: | Fondos europeos FEADER y Fondos del Principado de Asturias |
| Plazo de ejecución: | Bianual |
| Indicadores de gestión | Hectáreas afectadas en las actuaciones de superficie y/o km de actuación en las lineales. |

Queda establecida de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--|
| Línea de subvención: | Realización de infraestructuras contra incendios |
| Objeto: | Prevención de los daños causados a los bosques por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.763.005 |

| | |
|------------------------|--|
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: 2.600.000,00 € Ejercicio 2017: 1.300.000,00 € Ejercicio 2018: 1.300.000,00 € Convocatoria 2018: 3.600.000,00 € Ejercicio 2018: 1.300.000,00 € Ejercicio 2019: 2.300.000,00 € Posibilidad de ampliación de crédito hasta una cuantía adicional de 1.500.000,00 €. (art. 58.2 del Reglamento de la LGS) Convocatoria 2019: 2.840.000 € Ejercicio 2019: 1.420.000,00 € Ejercicio 2020: 1.420.000,00 € Posibilidad de ampliación de crédito hasta una cuantía adicional de 1.500.000,00 €. (art. 58.2 del Reglamento de la LGS) |
| Financiación: | Fondos europeos FEADER (53%), Fondos Estatales (14,10%) y Fondos del Principado de Asturias (32,90%) |
| Plazo de ejecución: | Bianual |
| Indicadores de gestión | Hectáreas afectadas en las actuaciones de superficie y/o km de actuación en las lineales |

2.—Subvenciones a empresas privadas.

*Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias
Programa presupuestario: 531B*

a) Se crea la siguiente línea de subvención:

| | |
|---------------------------|---|
| Línea de subvención: | Ayudas para paliar daños ocasionados por los incendios forestales |
| Objeto: | Ayudar a paliar los daños producidos a los agricultores y ganaderos del Principado de Asturias por los incendios forestales del mes de octubre del año 2017 |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.763.054 |
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: 500.000 € |
| Financiación: | Fondos del Principado de Asturias |
| Plazo de ejecución: | Anual |
| Indicadores de gestión | Número de beneficiarios por tipo de actuación subvencionada |

b) La línea de subvención, definida en la Resolución de 19 de enero de 2017:

| | |
|---------------------------|--|
| Línea de subvención: | Ordenación y desarrollo del bosque |
| Objeto: | Apoyo a la gestión forestal de montes propiedad de particulares o empresas privadas |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.773.010 |
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: Ejercicio 2017: 800.000,00 € Ejercicio 2018: 2.700.000,00 € Convocatoria 2018: Ejercicio 2018: 800.000,00 € Ejercicio 2019: 2.900.000,00 € Convocatoria 2019: Ejercicio 2019: 800.000,00 € Ejercicio 2020: 2.900.000,00 € |
| Financiación: | Fondos europeos FEADER (submedidas 8.1 y 8.2: 75% y submedidas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6: 53%) Fondos Estatales (submedidas 8.1 y 8.2: 7,5% y submedidas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6: 14,10%) Fondos del Principado de Asturias (submedidas 8.1 y 8.2: 17,5% y submedidas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6: 32,90%) |
| Plazo de ejecución: | Bianual |
| Indicadores de gestión | En función de la submedida, hectáreas afectadas en las actuaciones de superficie y/o km de actuación en las lineales |

Queda establecida de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|---|
| Línea de subvención: | Desarrollo de zonas forestales |
| Objeto: | Apoyo a la gestión forestal de montes propiedad de particulares o empresas privadas |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.773.010 |
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: 3.500.000,00 € Ejercicio 2017: 800.000,00 € Ejercicio 2018: 2.700.000,00 € Convocatoria 2018: 3.700.000,00 € Ejercicio 2018: 300.000,00 € Ejercicio 2019: 3.400.000,00 € Posibilidad de ampliación de crédito hasta una cuantía adicional de 2.500.000,00 €. (art. 58.2 del Reglamento de la LGS) Convocatoria 2019: 4.000.000,00 € Ejercicio 2019: 600.000,00 € Ejercicio 2020: 3.400.000,00 € Posibilidad de ampliación de crédito hasta una cuantía adicional de 2.500.000,00 €. (art. 58.2 del Reglamento de la LGS) |
| Financiación: | Fondos europeos FEADER (submedidas 8.1 y 8.2: 75% y submedidas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6: 53%) Fondos Estatales (submedidas 8.1 y 8.2: 7,5% y submedidas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6: 14,10%) Fondos del Principado de Asturias (submedidas 8.1 y 8.2: 17,5% y submedidas 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6: 32,90%) |
| Plazo de ejecución: | Bianual |
| Indicadores de gestión | En función de la submedida, hectáreas afectadas en las actuaciones de superficie y/o km de actuación en las lineales |

3.—Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro.

*Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias
Programa presupuestario: 531B*

a) La línea de subvención, definida en la Resolución de 19 de enero de 2017:

| | |
|---------------------------|---|
| Línea de subvención: | Fomento del asociacionismo forestal (Línea a) actuaciones encaminadas al fomento y la extensión forestal) |
| Objeto: | Actuaciones encaminadas al fomento y extensión forestal |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.483.022 |
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: 20.000,00 € Convocatoria 2018: 20.000,00 € Convocatoria 2019: 20.000,00 € |
| Financiación: | Fondos del Principado de Asturias |
| Plazo de ejecución: | Anual |
| Indicadores de gestión | N.º de actuaciones realizadas. |

Queda establecida de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--|
| Línea de subvención: | Fomento del asociacionismo forestal (Línea a-actuaciones encaminadas al fomento y la extensión forestal) |
| Objeto: | Actuaciones encaminadas al fomento y extensión forestal |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.483.022 |
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: 20.000,00 € Convocatoria 2018: 40.000,00 € Convocatoria 2019: 40.000,00 € |
| Financiación: | Fondos del Principado de Asturias |
| Plazo de ejecución: | Anual |
| Indicadores de gestión | N.º de actuaciones realizadas. |



b) La línea de subvención, definida en la Resolución de 19 de enero de 2017:

| | |
|---------------------------|--|
| Línea de subvención: | Fomento del asociacionismo forestal (Línea b) ayudas para el resto de actividades |
| Objeto: | Cobertura de gastos de funcionamiento de asociaciones forestales |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.483.022 |
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: 40.000,00 € Convocatoria 2018: 40.000,00 € Convocatoria 2019: 40.000,00 € |
| Financiación: | Fondos del Principado de Asturias |
| Plazo de ejecución: | Anual |
| Indicadores de gestión | N.º de miembros de las asociaciones |

Queda establecida de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|--|
| Línea de subvención: | Fomento del asociacionismo forestal (Línea b-ayudas para el resto de actividades) |
| Objeto: | Cobertura de gastos de funcionamiento de asociaciones forestales |
| Régimen de convocatoria: | Concurrencia competitiva |
| Aplicación presupuestaria | 19.04.531B.483.022 |
| Dotación Económica: | Convocatoria 2017: 40.000,00 € Convocatoria 2018: 20.000,00 € Se podrá incrementar con el sobrante (si lo hubiera) de la línea Fomento del asociacionismo forestal (Línea a-actuaciones encaminadas al fomento y la extensión forestal) Convocatoria 2019: 20.000,00 € Se podrá incrementar con el sobrante (si lo hubiera) de la línea Fomento del asociacionismo forestal (Línea a-actuaciones encaminadas al fomento y la extensión forestal) |
| Financiación: | Fondos del Principado de Asturias |
| Plazo de ejecución: | Anual |
| Indicadores de gestión | N.º de miembros de las asociaciones |